



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 072-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Febrero del 2021

VISTO:

El Plan de Trabajo Mantenimiento de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA MEDIANTE EL ENROCADO EN LA QUEBRADA GALLINAZO, EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, presentado con Informe N° 241-2021-MDI-GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 241-2021-MDI/GIDUR de fecha 18 de Enero 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, el Plan de Trabajo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA MEDIANTE EL ENROCADO EN LA QUEBRADA GALLINAZO, EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, elaborado por el Ing. Vicente Brañez Gonzales responsable de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, para su evaluación y aprobación, considerando un presupuesto total de **S/. 294,368.21** (Doscientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 21/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios por administración directa, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	210,032.37
Gastos Generales	28,976.56
Costo de la Actividad	239,008.93
Gastos del Plan de Trabajo (2.87%)	6,863.00
Gastos de Supervisión y/o Inspección (8.87%)	21,202.64
Gastos de Liquidación (2.06%)	4,915.69
Gastos Gestión Administrativa (9.36%)	22,377.95
Presupuesto Total de la Actividad	294,368.21

Que, mediante Informe N° 024-2021-US-JMSG/MDI, de fecha 28 de enero de 2021, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de inspector procedió evaluar el Plan de Trabajo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA MEDIANTE EL ENROCADO EN LA QUEBRADA GALLINAZO, EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, encontrando conforme la documentación contenida en el mismo, otorgando su conformidad técnica acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 152-2021-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 233-2021-MDI/GPP de fecha 29 de enero de 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable informando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 294,368.21 (Doscientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 21/100 soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA MEDIANTE EL ENROCADO EN LA QUEBRADA GALLINAZO, EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, recomendando su trámite correspondiente de aprobación;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 072-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Febrero del 2021

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de mantenimiento periódico, el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos, además de contar con opinión favorable de la Unidad de Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA MEDIANTE EL ENROCADO EN LA QUEBRADA GALLINAZO, EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**”, por el monto de **S/. 294,368.21 (Doscientos noventa y cuatro mil trecientos sesenta y ocho con 21/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa en un plazo de treinta (30) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	210,032.37
Gastos Generales	28,976.56
Costo de la Actividad	239,008.93
Gastos del Plan de Trabajo (2.87%)	6,863.00
Gastos de Supervisión y/o Inspección (8.87%)	21,202.64
Gatos de Liquidación (2.06%)	4,915.69
Gastos Gestión Administrativa (9.36%)	22,377.95
Presupuesto Total de la Actividad	294,368.21

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-DIMISEP “*Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya*” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
GAF
G.A.J.
GIDUR
GPP
US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

